

RESOLUCIÓN No. 570 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IC-019-2016 cuyo objeto es contratar la “Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

Que el día 25 de julio de 2016 se dio apertura al proceso de Invitación Cerrada IC-019-2016 cuyo objeto es contratar la “interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C”.

Que El presupuesto oficial del proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$286.373.586,00)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.

Que se envió invitación a las empresas GC REINGENIERIA EU, ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA y DEIGMA S.A.S. a participar en el proceso de invitación cerrada, a las cuales se les remitieron los documentos que rigen el proceso.

Que el día 2 de agosto de 2016, se cerró el proceso de selección y se recibieron una (1) propuesta, correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORIA REFORZAMIENTO integrado por el proponente invitado GC REINGENIERIA EU y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRA LTDA

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo parte del comité evaluador, cuyos informes de evaluación se publicaron el día 03 de agosto de 2016.

Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el proponente, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en el documento de condiciones de contratación del proceso de invitación cerrada ICFES-IC-019-2016.

Que de acuerdo con lo anterior, y de conformidad con los informes de evaluación publicados, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 570 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IC-019-2016 cuyo objeto es contratar la “Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.”

1. RESUMEN HABILITANTES

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
		EXPERIENCIA EN REFORZAMIENTO	RESULTADO	RESULTADO	
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que en la evaluación final de las propuestas queda un proponente habilitado, se procede a realizar la asignación y calificación de los criterios ponderables de este, así:

FACTORES DE EVALUACION	PROPONENTES	
	PROPONENTE No.1	
	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO	
	FOLIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN AREA (MÁXIMO 250 PUNTOS)	121-127	250
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN VALOR (MÁXIMO 250 PUNTOS)	121-127	250
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA (MÁXIMO 100 PUNTOS)	131-134	100
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA (MÁXIMO 200 PUNTOS)	153-154	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ASESOR INTERVENTOR EN ESTRUCTURAS (MÁXIMO 100 PUNTOS)	153-154	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)	2 SOBRE 2	100
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS		1000,00

Que, del análisis y verificación de la propuesta habilitada dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de invitación cerrada IC-019-2016 al único proponente habilitado CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

RESOLUCIÓN No. 570 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IC-019-2016 cuyo objeto es contratar la “Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.”

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO**, conformado por **GC REINGENIERIA EU y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRA LTDA**, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de invitación cerrada IC-019-2016, cuyo objeto es contratar la “Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.” por un valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/cte (\$286.087.935.00)**, incluidos retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **DORIS CATALINA SILVA MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.515.718, quien obra como representante legal suplente de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2016

Original Firmado.
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Proyectó: Celia Inés Hernández Palomino - Abogada.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858